PERÚ | Ministerio de Educación

SANEAMIENTO DE INMUEBLES

De conformidad con la Ley N° 26512, Ley que declara de necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-98-ED, el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, las entidades públicas deben efectuar el saneamiento técnico, legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal, que se hizó extensiva por el Decreto Supremo N° 136-2001-EF, a todos los organismos públicos del Estado; se publica la relación de los predios que serán materia de dicho saneamiento:

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UBICACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	ACCION A EJECUTAR
1	070 "Huascar"	Lote CEI1 - Sector A, Pueblo Joven UPIS "Huascar"	San Juan de Lurigancho	Lima	Lima	Rectificación de Nomenclatura y Colindancias en la Partida N° P02115707
2	7047 "Tacna"	Jr. García García N° 140 y Jr. Juan Luna Pizarro N° 239	Barranco	Lima	Lima	Rectificación de Area,linderos y Medidas Perimétricas en el Tomo N° 1999 Fs. 399 As 66

CAMILO CARRILLO PURIN
Director de la Dirección General de Infraestructura Educativa